

Registro N°: 09 Región: O'Higgins.

REGISTRO DE ACTIVIDADES

**1. Identificación de la actividad**

X	Diálogo Participativo		Evento Regional
	Presupuesto Participativo		Actividad Participación Ciudadana
	Consulta Ciudadana		Otro, mencionar
	Conversatorio		

**2. Antecedentes actividad:**

Temática	"TEApoyo, Me Apoyo": Principales Aspectos de la Ley TEA
Breve descripción actividad	Dialogo participativo sobre Ley TEA y conversación sobre experiencias en torno al autismo y otras necesidades educativas especiales
Fecha	24.10.2023
Lugar	Jardín infantil "Manitos de colores"
Comuna	Rancagua
Región	O'Higgins
Facilitadores ejecución (apoyos profesionales)	María Chalar, directora jardín infantil Nicole Olivo, encargada de Participación Ciudadana Nataly Moya, directora Fundación Magnolias

### 3. Participantes (se debe adjuntar listado de asistencia)

Tipología Organización Comunitaria	Mujeres	Hombres	Total, por organización
Centros de Padres y Apoderados	8	1	9
Organizaciones territoriales (Junta de vecinos, Uniones Comunales)	----	----	----
Organizaciones funcionales (Club de Adultos Mayores, Club deportivos, entre otros)	----	----	----
Corporación, fundación	1	----	1
Funcionarios/as	12	----	12
<b>Total, asistentes por sexo</b>	<b>21</b>	<b>1</b>	<b>22</b>

### 4. Objetivos de la actividad

Diálogo participativo cuyo objetivo es desarrollar un encuentro de intercambio de experiencias de familias que tienen niños y niñas con TEA u otro diagnóstico de necesidades educativas especiales o capacidades diferentes. La actividad se ha denominado “TEApooyo, me apoyo” pensando en contribuir a la generación de una red de apoyo entre familias y funcionarias.

### 5. Metodología de trabajo

Nicole Olivo, encargada de Participación Ciudadana región de O’Higgins da la bienvenida a los participantes, entregando aspectos generales que fundamentan la generación del espacio.

Saluda, directora del establecimiento María Chalar, presentando a los asistentes. Luego da paso a la exposición de Nataly Moya, directora de Fundación Magnolias.

En este diálogo participan la directora del Jardín Infantil “Manitos de Colores”, funcionarias de jardines infantiles cercanos y representantes familias de; Jardines infantiles: Manitos a la obra, Los Cantaritos y Sala Cuna Las Semillitas del Manzanal.

La información que expone Nataly Moya, directora de Fundación Magnolias profundiza aspectos relevantes sobre la Ley TEA, Ley 21.545

#### **Antecedentes:**

El año 2016, el congreso declaró de manera transversal el 2 de abril como el día de la concientización sobre el Autismo.

El año 2021 ingresa el proyecto de Ley TEA a la cámara de Diputados y Diputadas.

La Ley se crea con el aporte constante de organizaciones y fundaciones vinculadas al autismo.

El 2 de marzo de 2023 es promulgada la ley y entra en vigencia el 10 de marzo del presente año.

#### **¿Qué es una ley marco?**

Son leyes que buscan regular un fenómeno o problema social particular, otorgando obligaciones a las instituciones públicas y privadas a adecuar sus políticas y acciones para garantizar los derechos que una ley trata de proteger.

La ley TEA en particular, establece plazos en que el Estado deberá cumplir con las obligaciones que esta genera.

#### **¿Cuál es el objetivo de esta ley?**

Asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades y resguardar la inclusión social de niños, niñas, adolescentes y adultos con trastorno del espectro autista; eliminar cualquier forma de discriminación, promover un abordaje integral de dichas personas en el ámbito social, de la salud, la educación, y concientizar a la sociedad sobre esta temática.

**Persona con trastorno del espectro autista:** aquellas que presentan una diferencia o diversidad en el neurodesarrollo típico; el cual se manifiesta en dificultades significativas en la iniciación, reciprocidad y mantención de la interacción y comunicación social al interactuar en diferentes entornos. Así como, también en conductas o intereses restrictivos o repetitivos.

El TEA no es sinónimo de discapacidad, sino que es una condición del neurodesarrollo que debe contar con un diagnóstico y puede generar discapacidad si produce un impacto funcional significativo a nivel familiar, social, educativo, ocupacional, etc.

¿Cómo obtener la certificación de discapacidad para una persona con trastorno del espectro autista?

El proceso es voluntario. Consultas en sitio [www.senadis.cl](http://www.senadis.cl) (credencial de discapacidad).  
Certificación entregada por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

### ¿Qué es una persona cuidadora?

Toda persona que, de forma gratuita o remunerada proporcione asistencia o cuidado, temporal o permanente, para la realización de actividades de la vida diaria a personas con TEA, estén o no unidas por vínculos de parentesco.

### Principios de la ley:

Trato digno – autonomía progresiva – perspectiva de género – intersectorialidad – participación – neurodiversidad – detección temprano – seguimiento continuo.

### Deberes del estado:

Asegurar el desarrollo personal y la igualdad de oportunidades.

Asegurar pleno goce de los derechos.

Medidas necesarias para prevenir y sancionar la violencia, el abuso y la discriminación.

Asegurar la inclusión social y educativa.

### Organismos del estado involucrados:

Ministerio de Salud – Ministerio de Educación – Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Ministerio de Desarrollo Social y Familia

¿Qué es la desregulación emocional y conductual?

Es la reacción motora y emocional ante ciertas situaciones, en donde el niño, niña, adolescente por la intensidad de la misma, no comprende ni logra expresar sus emociones o sensaciones, presentando dificultades para auto regularse y volver a un estado de calma.

### Desregulación emocional y conductual en el contexto escolar:

- Abordaje de una crisis en estudiante que presenta DEC
- Informar a la comunidad educativa
- Establecer procedimientos internos
- Manejo de normativa para dar respuesta a cuestionamientos de la comunidad educativa
- Identificar roles y funciones de los profesionales
- Habilitar espacios de contención y rincones de calma

Frente a hechos de discriminación arbitraria se puede denunciar ante la Superintendencia de Educación, Juzgado de Policía Local o Juzgado de Letras con competencia civil.

**Modificación al código del trabajo:**

Los padres, madres o tutores que sean trabajadores dependientes y estén regidos por el código del trabajo tendrán permiso para acudir a emergencias que afectan la integridad de los menores en los establecimientos de educación.

Durante la presentación, los asistentes dan a conocer sus experiencias, opiniones y consultan temas de interés.

## 6. Resultados Obtenidos

Se logra una muy buena participación por parte de los asistentes.

La presentación se da en términos claros y con ejemplos que permitan a los participantes reflexionar respecto a sus propias experiencias.

Algunos de los asistentes reflexionan en torno a la importancia de la ley y de que pueda ser conocida por todos los servicios para su óptimo tratamiento e implementación.

## 7. Recepción consultas, inquietudes o sugerencias

Algunos de los asistentes reflexionan en torno a la importancia de la Ley y de que pueda ser conocida por todos los servicios para su óptimo tratamiento e implementación.

Sin preguntas pendientes de responder.

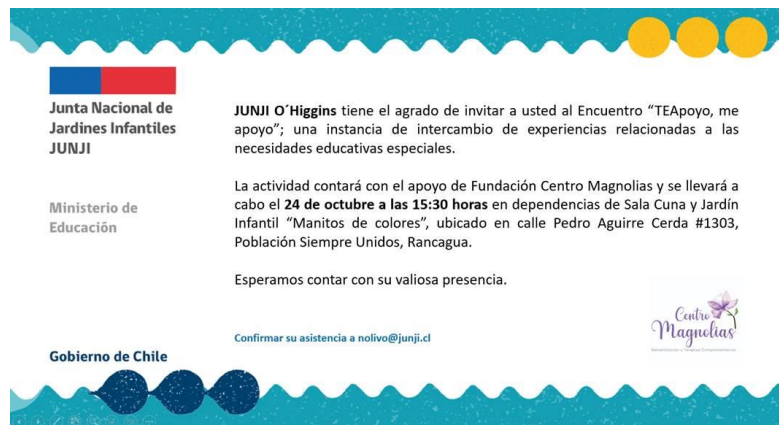
## 8. Conclusiones y/o compromisos

Opinión de los participantes:

**María Chalar, directora establecimiento:** *“agradezco la posibilidad de contar con este espacio, el TEA hoy día nos propone un tremendo desafío. Tratamos de atender de la mejor manera, pese a la poca información que existe hoy en día. Como equipos nos hemos ocupado de avanzar y atender a nuestras familias porque tratamos de ponernos en su lugar”*

## 9. Difusión de la actividad

### Invitación:



### Imágenes desarrollo diálogo:





**Difusión redes sociales institucionales:**



Nombre del encargado (a) regional de Participación Ciudadana	Nicole Olivo Cabrera
Fecha de envío	7.11.2023